

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Junio 5 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Junio cinco (5) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375)
Demandante: ARGENIS BARRAGAN BETANCOURT
Demandado: HEREDEROS DETERMINAD E INDETERMINADOS DE EVARDID
RIVERA MARROQUIN - PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2022-00049-00

AUTO: Aclaración Sentencia

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, quien solicita que se realice aclaración sobre la sentencia emitida por este Despacho judicial el día 28 de febrero de 2023, en su literal Primero, respecto a la omisión de número de identificación de la aquí demandante, solicitud que obedece a la devolución que realiza la Oficina de registro de instrumentos público por esta carencia.

Por lo anterior, considera este Juzgador que se accederá a la petición realizada por la profesional del Derecho y se incluirá como aclaración el número de identificación de la señora Argenis Barragán Betancourt, sin que haya lugar a algún otro tipo de aclaración o corrección sobre la misma. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el literal PRIMERO de la sentencia emitida por este Despacho, respecto del número de identificación de la demandante Argenis Barragán Betancourt, quien es titular de la cedula de ciudadanía no.52.853.241.

SEGUNDO: Por lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez